

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Expediente tratado:

Expediente 27.859 P. de ley: Modificar el régimen de licencias por adopción del empleado/a público/a de la Provincia - LP N° 3289 -. (Mariana BENTOS).

a. Ideas principales:

I. De la reunión encabezada por la Secretaria de la Comisión, Gabriela LENA, quien asume el rol del Dip. LOPEZ, el que se encuentra ausente por motivos de agenda, participan los siguientes diputados y diputadas: Lorena ARROZOGARAY, Mariana BENTOS, Silvio GALLAY, Silvia MORENO Susana PEREZ, Fabián ROGEL, Maria Elena ROMERO, Liliana SALINAS, Maria Laura STRATTA, Carolina STREITENBERGER Debora TODONI, Vilma VÁZQUEZ, y Andrea ZOFF. Participan también en carácter de invitados: Maximiliano BENITEZ. Defensor General de la Provincia; María Silvana SPAIS. Secretaria del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos; y Debora DEVETTER de la Asoc. Civil "Familias Entrerrianas Juntas por la Adopción".

II. La Dip BENTOS introduce el tema señalando que se trata de una iniciativa vinculada al régimen de adopción, que encuentra sustento en diversos tratados de derechos humanos y en la necesidad de garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia, así como el derecho de los trabajadores a vincularse con sus hijos de manera justa y en condiciones adecuadas.

III. Por su parte, Débora DEVETTER plantea que actualmente ningún régimen de licencias contempla específicamente la licencia por vinculación en procesos adoptivos, lo que obliga a los trabajadores a recurrir a otras figuras, como vacaciones o licencias especiales. Señala además que resulta indispensable contar con una herramienta adecuada, ya que el proceso de adopción implica trámites presenciales y requiere la asistencia presencial del adoptante a cursos y entrevistas. destaca la labor de la asociación que integra desde hace 12 años, agradece la apertura del debate y menciona regímenes especiales que resultan desactualizados, como el de la Policía —que solo otorga licencias a agentes femeninas— o el de docentes, que limita la licencia por adopción a niños menores de 7 años, generando desigualdad para quienes adoptan mayores. Señala que desde 2017 existen más de 200 procesos de adopción sin cobertura legal de licencias, a la espera de una norma que los regule.

IV. María Silvana SPAIS. Secretaría del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, considera que la licencia constituye una política pública necesaria como parte del proceso adoptivo, destacando la complejidad particular que este implica. Afirma que el proceso de guarda es progresivo y no supone una convivencia inmediata, por lo cual se requiere disponibilidad plena para garantizar el derecho del niño a vivir en familia.

V. BENITEZ recuerda que la norma vigente data de 1993 y que desde entonces se han incorporado tratados internacionales con jerarquía constitucional, así como la reforma a la Constitución

Provincial en 2008. Señala entonces, que en aquel momento los niños no eran considerados sujetos de derechos, situación que cambió a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. Subraya la importancia del contralor posterior sobre la relación niño–adoptante y de que la vinculación preceda a la convivencia. Comenta además su experiencia personal y comparte estadísticas que evidencian que la medida tendría un impacto limitado en la administración, sin riesgo de abuso.

VI. STRATTA manifiesta su apoyo a la iniciativa, adhiere a lo expresado por Benítez y propone revisar integralmente el régimen de licencias. La diputada MORENO se refiere al artículo 3, observando que cuando se interrumpe el proceso de guarda la licencia cesa de inmediato y el trabajador debe reincorporarse. Propone extender ese plazo en 15 días, a fin de contemplar el impacto personal y emocional de la situación. El diputado GALLAY apoya la iniciativa y celebra que se coloque en igualdad de condiciones a quienes conforman una familia por adopción con el resto de las familias. Sin embargo, se diferencia de la diputada STRATTA respecto a la necesidad de respetar los tiempos legislativos y de debate.

VII. La diputada LENA informa que consultara con el Presidente de la Comisión sobre la continuidad del tratamiento y sugiere unificar el tratamiento de los proyectos con estado parlamentario vinculados a licencias. Por otra parte, comenta su experiencia en el Congreso de la Nación en debates similares y plantea su preocupación por las diferencias de tratamiento entre empleados públicos y privados.

VIII. ARROZOGARAY formula observaciones técnicas respecto a la necesidad de adecuar la redacción a las leyes vigentes. STRATTA además solicita que se incorporen los antecedentes legislativos, mencionando proyectos anteriores, y reafirma su preferencia por reformas integrales en lugar de modificaciones parciales. Finalmente, los legisladores del bloque Más por Entre Ríos expresan su voluntad de unificar el tratamiento de todos los proyectos sobre licencias para lograr una normativa más completa y ordenada.

No habiendo mas temas que abordar, se da por finalizada la reunión.